



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Economía Hacienda y Contratación

## PRESUPUESTO GENERAL 2026 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

*PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA EL EJERCICIO 2026*

### EDICTO ÁREA DE ECONOMÍA

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Pallarés Rodríguez, Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación del Excmo. Ayto. de Granada,

HACE SABER:

Que se encuentra en exposición pública y audiencia de los interesados el Presupuesto General del Ayuntamiento de Granada para el ejercicio 2026, Exp. de Intervención nº 240/2025, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2025, según acuerdo número 451, que se encuentra expuesto junto las Bases de Ejecución, plantilla de personal y su expediente en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granada.

Asímismo en dicho expediente, a través de este acuerdo, se ha procedido a la aprobación inicial de los Presupuestos de los Consorcios Centro Federico García Lorca, Granada para la Música y Granada Capital Europea de la Cultura 2031.

Este expediente podrá consultarse durante el periodo de reclamaciones en la Intervención Municipal sita en la Plaza del Carmen, de Lunes a Viernes en horario de atención al público, habiéndose procedido igualmente, en virtud del principio de transparencia, a posibilitar el acceso a la documentación que lo conforma a través del Portal de Transparencia de la Ciudad de Granada.

Los interesados a los que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer reclamaciones frente al citado expediente conforme a lo establecido en el Art. 170.2 del precepto legal anteriormente citado atendándose a lo siguiente:

Órgano ante las que se interpondrán: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Plazo de Interposición: Durante quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación: A través del Registro Electrónico y las oficinas de asistencia en materia de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Granada o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello de conformidad y de acuerdo con lo dispuesto en

la misma, en particular por la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración los sujetos indicados en el artículo 14 de este precepto legal.

Si en el expresado plazo no se presentasen reclamaciones, en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, este acuerdo, Presupuesto General de este Ayuntamiento, los Presupuestos de los Consorcios Centro Federico García Lorca, Granada para la Música y Granada Capital Europea de la Cultura 2031 junto a sus plantillas de personal, se entenderá definitivamente aprobado sin más trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada a 23 de Diciembre de 2025

Firmado por: La Tte. de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación del Excmo. Ayto. de Granada

M<sup>a</sup> Rosario Pallarés Rodríguez